EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

JHONNY DE JESUS BENGAL PENAGOS
C.C. 8.730.183

SI___NO **X** responsable de IVA

LA SUMA DE CINCO MILLONES CIENTO SETENTAY CINCO MIL PESOS M.L.
$5.175.000

Por la prestación de servicios profesionales para el acompañamiento en los procesos que se adelantan en la subsecretaria de contabilidad, adscrita a la Secretaria de Hacienda, en virtud del proyecto de desarrollo institucional que permite fortalecer la labor misional, transversa o especializada de las diferentes secretarias y dependencias del Departamento del Atlántico.

Periodo comprendido entre el 21 de junio de 2021 al 20 de julio de 2021 por el contrato No. **20210031 7.**

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

En constancia de lo anterior se firma a los 21 días del mes de julio de 2021.

Cordialmente,

Firma: _____
Nombre: JHONNY DE JESUS BENGAL PENAGDS
Documento de Identificación: 8.730.183
Dirección: Calle 41B #7F - 117
Correo Electrónico: jhonnybengal@hotmail.com
Teléfono: 3135914064

RVELASCO-02459417110412-786027-000842981-A
EGOMEZ-02459417130917-786027-000843631-A
ABOLANO-02459417134551-786027-000843676-A

CERTIFICADO PERSONAS NATURALES CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS PARA DEDUCCION DEPENDIENTES

Barranquilla, 20 de julio de 2021

A fin de cumplir con las normas tributarias, con el fin de acceder al beneficio de detraer de mis pagos gravables producto del contrato de prestación de servicios número 202000317 el 10% por concepto de dependientes hasta un máximo de 32 UVT mensuales, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que YO,JHONNY DE JESUS BENGAL PENAGOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.730.189 de Barranquilla, para efectos de lo establecido en el parágrafo 2º del artículo 387 del Estatuto tributario y el parágrafo del artículo 1.2.4.1.18 del Decreto reglamentario DUR 1625 de 2016 referente a la calidad de dependiente y con el fin de probar la existencia y dependencia económica de los dependientes que tiene el suscrito, indico que tengo la (s) persona (s) dependiente (s) que cumplen las prescripciones de los artículos mencionados, y me permito identificarlos plenamente, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad. SI_X_ NO__

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	EDAD
DYLAN DAVID BENGAL GAMARRA	HIJO	3 AÑOS
SHARON S OFIA BENGAL FLOREZ	HIJA	12 AÑOS

2. Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.

SI__ ND__.

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	EDAD	ENTIDAD EDUCATIVA	PROGRAMA
N.A				

3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. SI__ NO__

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	EDAD
N.A		

NOTA. Se adjunta certificación de Medicina Legal.

4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

SI__ NO__

NDMBRES Y APELLIDOS	CONYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE	TIPO DE DEPENDENCIA
N.A		

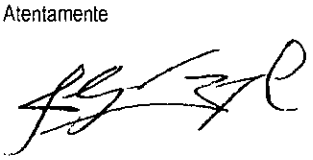
Certificación adjunta de Contador público. SI__ NO__ Certificación adjunta de Medicina Legal. .SI__ NO__

5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

NOMBRES Y APELLIDOS	CONYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE	TIPO DE DEPENDENCIA
N.A		

Certificación adjunta de Contador público. SI__ ND__ Certificación adjunta de Medicina Legal. .SI__ NO__

Atentamente



JHONNY DE J.BENGAL PENAGOS
C.C 8.730.183

RVELASCO-02459417110412-786027-000842981-A
EGOMEZ-02459417130917-786027-000843631-A
ABOLANO-02459417134551-786027-000843676-A